Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

1696

Acuerdo de Reçiuimiento de un titulo de oficio de Procurador de esta Villa fha merçed por su exa. en Dn. Damian de Velasco Vezno. de ella

En la Villa de Alhama en catorze dias del mes de Diziembre de mill y seiscientos y noventa y seis años el Conçejo Justiçia y Regimiento de esta dha Villa es a saver sus mds. los ss. Dn. Xptoval de Almansa y Navarrete y Dn. Franco. Lopez Felipe Alcaldes hordinarios de esta dha Villa = Franco. Lopez Moya = Martin Serrano = Miguel de Canovas = y Joseph Morales regidores de ella estando juntos en su ayuntamto. y cavildo como lo acostumbran para conferir y tratar las cosas tocantes al bien pubco. de esta dha Villa pareçio ante dhos ss. Dn. Damian de Velasco Vezno. de ella aviendosele conçedido licençia en forma y presento un titulo de su exa. el exmo. Sr. Duque de Montalto Marques de los Velez mi Sr. de procurador de causas de esta Villa y visto en dho ayuntamto. reçivieron el juramto. que se requiere del dho Dn. Damian de Velasco y aviendolo fho en devida forma y con la solemnidad que se acostumbran dixeron que reçivian y reçivieron al uso y exerçiçio de dho oficio al dho Dn. Damian de Velasco y que al dho titulo se le diese y pusiese su cumplimiento y obedeçimiento en forma del qual se sacase traslado y se pusiese a continuacion de este auto para que en todo tiempo constase el obedeçimiento de sus mds. y dho reçivimiento y que para su uso se le entregase original al dho Dn. Damian de Velasco todo por via de testimonio y que al dho Procurador se le guardasen todas las preeminençias